Municipalidad de independencia

348

206

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) AURORA CASTRO FUENTES.

INDEPENDENCIA, 23 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 318 **/2019**

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El oficio N° 2017 de 14 de noviembre de 2018 con el V°B° del Administrador Municipal; la Providencia N° ; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 168 de 15 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) AURORA CASTRO FUENTES, con fecha 21 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **AURORA CASTRO FUENTES, Secretaria, Cédula Nacional de Identidad N°** [redacted] suscrito con fecha 21 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 31 de diciembre de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2019.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **$ 526.928.- (quinientos veintiseis mil novecientos veintiocho pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **AURORA CASTRO FUENTES**, será la siguiente: **"Apoyo administrativo en el Juzgado de Policía Local"** dependiente de la **Juzgado de Policía Local.**

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará **al ítem 215-21-04-004-002 "Honorarios de Servicios Comunitarios".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE

Municipalidad de Independencia SECRETARIA MUNICIPAL

MARTA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Independencia ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg
TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaria Municipal – Control - Administrador Municipal – Administración y Finanzas – Contabilidad - JPL - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.